Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Guairá

BICENTENARIO

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

AMPLIACION - PRIMER LLAMADO
RUBRO 280: "SERVICIOS GASTRONOMICOS Y DE CEREMONIAL"
I D Nº 226857 - F.F. 10
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA - LOTE

FECHA: 05 de Diciembre de 2.011.

El Comité de Evaluación Ofertas de la Circunscripción Judicial del Guairá, conforme a lo establecido en el Articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: -

1) **CONFORMAN EL COMITÉ DE EVALUACION LAS SIGUIENTES PERSONAS**, Según Resolución Nº 041/2011, de Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guaira:

- **LIC. DOLLY FARIÑA** – ADMINISTRADORA
- **LIC. GRACIELA PETERSEN VIERA** – JEFE DE SECCION DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO
- **C.P.N. CELSA MARGARITA GALLINAR** – JEFE DE SECCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

2) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**

b) Nº de Expediente : 371141
c) Nº de ID : 226857
d) Rubro y Nombre del Llamado : **SERVICIOS GASTRONOMICOS Y DE CEREMONIAL**
e) Modalidad :Contratación Directa -LOTE

3) **FIRMAS INVITADAS:**

1. **VICTOR AGUIRRE**
2. **PARIS RECEPCIONES**
3. **LM RECEPCIONES**
4. **MC RECEPCIONES**
5. **DESTELLOS DECORACIONES**
6. **FABIOLA FARAONE – EVENTOS**
7. **COTILLON GLOBO MAGICO – MARTA MUSSI**
8. **COTILLON PRIMAVERA**
9. **HOTEL RESTAURANT ÑA CHINA**
10. **VILLARRICA PALACE – SALON DE EVENTOS**
11. **HOTEL MUSA**
12. **RESTAURANT EL REFUGIO**
13. **SUPERMERCADO HERRERO GROUP**
14. **SAN MIGUEL – EMPRENDIMIENTOS**
15. **TENTACIONES DULCES & SALADOS**
16. **JK RECEPCIONES**
17. **RESTAURANTELCORTIJO**

4) **APERTURA DE SOBRES:** El día lunes 05 de diciembre del 2.011, en la Sala de Audiencias del Tribunal de Apelación de la Niñez y Adolescencia del Palacio de Justicia de Villarrica, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

AMPLIACION - PRIMER LLAMADO
RUBRO 280: "SERVICIOS GASTRONOMICOS Y DE CEREMONIAL"
I D Nº 226857 - F.F. 10
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA - LOTE

a. **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUBSTANCIAL	FIRMAS	
	CLAUDIA CAROLINA ARRUA SANTOS	PARIS RECEPCIONES
Formulario de oferta debidamente suscripto, con sello y aclaración de firma del representante autorizado por la empresa, ajustado al modelo que se adjunta en el Anexo Nº2.-	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Precios debidamente firmado, con sello y aclaración de firma del representante autorizado por la empresa., ajustado al modelo que se adjunta en el ANEXO Nº 2-1.-	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de especificaciones técnicas, detallando pormenorizadamente las características de cada bien ofertado, ajustado al modelo que se adjunta en el ANEXO Nº 3.-	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente RUC	NO CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de última declaración de IVA y/o IMPUESTO A A LA RENTA	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de pago al día de la patente municipal comercial o industrial	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	NO SE APLICA	NO SE APLICA
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda	NO SE APLICA	NO SE APLICA
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20. Inc. "w" ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas; y conforme al modelo del ANEXO Nº 4.-	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), EL Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia , demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.-	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del certificado de cumplimiento con el seguro o en su defecto certificado de no estar inscripto	NO CUMPLE	NO CUMPLE

b. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético.

Lic. Dolly Zarina Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guaira

C.P.N. MARGARITA GALLINAR
Jefa de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guaira

c. **EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA. ANTECEDENTES:**

Se tiene en cuenta para la evaluación y comparación de las ofertas lo establecido en el Anexo 1, numeral 17 del Pliego de bases y condiciones del presente llamado.

5.1) ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los lotes ofertados por los Oferentes, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.

Se procede a la verificación de las ofertas presentadas por los distintos oferentes, dejándose constancia de que los lotes ofertados por las empresas, cumplen con todas las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones requeridas por la Circunscripción Judicial del Guairá.

5.2) ANÁLISIS DE OFERTAS

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúan los ítems ofertados por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad de los servicios ofertados, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" y continúa el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".

Que el presente llamado ha sido realizado por LOTE:

- LOTE Nº 1: SALONES DE EVENTOS DEBIDAMENTE EQUIPADOS
- LOTE Nº 2: SERVICIO DE CATERING
- LOTE Nº 3: SERVICIO DE ALQUILER
- LOTE Nº 4: SERVICIO DE DECORACION
- LOTE Nº 5: PROVISION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES Y OTROS

QUE SE HAN PRESENTADO LAS SIGUIENTES OFERTAS:

- **LOTE Nº 1: SALONES DE EVENTOS DEBIDAMENTE EQUIPADOS**

FIRMA: CLAUDIA CAROLINA ARRUA SANTOS. NO COTIZO LOS ITEMS Nº 1,2 Y 3 DEL MISMO LOTE.-

Teniendo en cuenta la situación el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda DECLARAR DESIERTO EL LOTE por no contar con ofertas que reúnan las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

- **LOTE Nº 2: SERVICIO DE CATERING**

FIRMAS: CLAUDIA CAROLINA ARRUA SANTOS, por un total de Gs. 1.800.000 (Un millón ochocientos mil guaraníes).-

PARIS RECEPCIONES, por un total de Gs. 669.650 (Seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos cincuenta guaraníes).-

Teniendo en cuenta que las dos ofertas recibidas, cumplen con todos los requisitos legales y las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, por lo que se recomienda adjudicar el LOTE Nº 2, a la firma que presenta la oferta más baja en cuanto al precio, que es la Firma PARIS RECEPCIONES.-

Lic. Dolly Adrina Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guaira

C.P.N. MARGARITA GALLINAR
Jefa de Contabilidad y Presupuesto

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

AMPLIACION - PRIMER LLAMADO
RUBRO 280: "SERVICIOS GASTRONOMICOS Y DE CEREMONIAL"
I D Nº 226857 - F.F. 10
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA - LOTE

- **LOTE Nº 3: SERVICIO DE ALQUILER**

FIRMA: PARIS RECEPCIONES

Teniendo en cuenta que en el Lote de Servicio de Alquiler se ha recibido solo una oferta, de la Firma PARIS RECEPCIONES y que la misma cumple con todos los requisitos legales y especificaciones técnicas solicitadas en el PBC. Se recomienda adjudicar a la Firma PARIS RECEPCIONES el lote respectivo

- **LOTE Nº 4: SERVICIO DE DECORACION**

NO SE HA RECIBIDO NINGUNA OFERTA. Motivo por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda DECLARAR DESIERTO EL LOTE respectivo.-

- ***LOTE Nº 5: PROVISION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES Y OTROS***

NO SE HA RECIBIDO NINGUNA OFERTA. Motivo por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda DECLARAR DESIERTO EL LOTE respectivo.-

Que, se ha realizado PRIMER LLAMADO, en fecha 29/11/2011, según EXPEDIENTE de entrada Nº 371141, correspondiente al PAC según ID N° 226857, FF 10, y en oportunidad de haber recibido una oferta, en consideración al mismo, y atento a la Resolución de la DNCP No. 805/09 por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas para realizar una PRORROGA de la fecha de Apertura de sobres.

En cumplimiento a la fecha de la prorroga realizada, y habiendo cumpliendo con todos los requisitos exigidos para el efecto, se ha remitido nuevamente las invitaciones a los potenciales oferentes del ramo, además de la Publicación en el Portal de Contrataciones Públicas, según comprobante que se anexa al legajo.-

Que, la Disponibilidad Presupuestaria utilizada para el presente llamado se ha obtenido luego de haberse aprobado una Solicitud de Reprogramación Presupuestaria, con el fin de cubrir los gastos urgentes que demanda el rubro muy necesario para solventar las actividades institucionales en los últimos meses del año, ya que están pendientes varias actividades calendarizadas dentro del programa institucional como por ej.: La Jornada de Transparencia Judicial, Acto de Culminación de actividades del año, Cursos de Capacitación del área Jurisdiccional, Visitas protocolares, y otros.-

Que, este Comité de Evaluación de Ofertas, considera que se han cumplido todas las instancias legales para el proceso del llamado respectivo, y considerando que es urgente contar con el contrato para los servicios necesarios de CATERING Y ALQUILER, y que ya no se cuenta con posibilidad de realizar otro llamado, por motivo de que el plazo del mismo se ha extinguido, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la institución, considera conveniente **RECOMENDAR** la adjudicación de los Lotes Nº 2 y 3 amparados en el Art. Nº 34 inc. C de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas": "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"..

La institución cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP N° 1360/2011 que se adjunta en el presente informe. -

Lic. Dolly Farina Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guaira

C.P.N. MARGARITA GALLINAR
Jefa de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guaira

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

AMPLIACION - PRIMER LLAMADO
RUBRO 280: "SERVICIOS GASTRONOMICOS Y DE CEREMONIAL"
I D Nº 226857 - F.F. 10
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA - LOTE

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas", y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

- **DECLARAR DESERTIO LOS LOTES Nº 1: SALONES DE EVENTOS DEBIDAMENTE EQUIPADOS, Nº 4: SERVICIO DE DECORACION y Nº 5 PROVISION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES Y OTROS**, por no contar con las ofertas necesarias y que cumplan con todas las especificaciones técnicas solicitadas.-

- **ADJUDICAR, LOS LOTES Nº 2: SERVICIO DE CATERING Y Nº 3 SERVICIO DE ALQUILER, a la FIRMA "PARIS RECEPCIONES"**, correspondiente al llamado del **Rubro 280 "SERVICIOS GASTRONOMICOS Y DE CEREMONIAL" PAC Nº 226.857,** por cumplir con todas las especificaciones `técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y cumplir con los requisitos legales.-

EL COMITÉ DE EVALUACION, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guairá, el presente **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas**, de conformidad al art. 10, numeral 9, del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.- - - -